

Tocancipá - Cundinamarca, 21 de abril de 2025.

Doctor

JUAN SEBASTIAN SEGOVIA JAIMES

Personero Municipal de Tocancipá

Doctora

YENNY CAROLINA OCHOA SUAREZ

Profesional Especializado

Supervisora Contrato CPS-001-2025

Personería Municipal de Tocancipá.

Asunto: Presentación Informe de Actividades,
Cuenta de Cobro Contrato de Prestación de
Servicios Profesionales N° CPS-001-2025.

Respetados Doctores:

De manera atenta me permito presentar a su consideración el informe de actividades realizadas por la suscrita, de cara a cumplir con el objeto del contrato en referencia, correspondientes del 21 de marzo al 20 del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Adjunto a la presente:

- Planilla Seguridad Social febrero 2025 No. 84364420 con fecha de pago 17/03/2025.
- Certificación seguridad social
- Informe de actividades MARZO 2025.
- Anexos. SOPORTE ACTIVIDADES MARZO 2025.
- Copia correo remisión no generación indicadores de gestión.
- Certificado Gestión Documental.
- Cuenta de cobro.
- Pantallazo SECOP II.

Cordialmente,



ZULY CARINA DELGADO LOPEZ

C.C. 1.019.096.491 expedida en Bogotá D.C.

Informe de actividades realizadas del 21 de marzo al 20 de abril de dos mil veinticinco (2025)

1. Estructurar, proyectar y/o analizar los diferentes tipos de procesos o actuaciones de la personería municipal de Tocancipá.

Durante la fase inicial, se realizó una revisión exhaustiva de los documentos contractuales relacionados con el proceso de contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Esta revisión permitió identificar, estructurar y analizar los elementos clave del proceso, garantizando que las actuaciones previstas en la Personería Municipal de Tocancipá se alinearan con los lineamientos institucionales y normativos vigentes.

2. Orientar en los procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública, concurso de méritos, contratación directa, convenios interadministrativos y demás relacionados con el área de contratación pública, que requiera La Personería.

Con base en la revisión documental, se elaboró una minuta detallada en la que se consignaron las decisiones, recomendaciones y observaciones surgidas durante el análisis. Este documento fue fundamental para orientar a la Personería en el proceso de contratación directa, asegurando que la aplicación de la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se realizara de manera transparente y conforme a la normativa.

3. Apoyar la revisión, de conformidad con la normatividad y los lineamientos impartidos por la secretaría general, los trámites y procedimientos de naturaleza jurídica y administrativa, relacionados con las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales, y de acuerdo con las directrices de la personería municipal incluido el proceso de selección.

La revisión de los documentos contractuales se efectuó de acuerdo con la normatividad y los lineamientos impartidos por la Personería Municipal, abarcando las etapas precontractual, contractual y poscontractual. La minuta elaborada reflejó el cumplimiento de estos procedimientos, garantizando que todas las acciones se realizaran enmarcadas en el objeto contractual y en las directrices establecidas por la Personería Municipal, en los procesos que se relacionan a continuación:

Proceso de Compra	ID Contrato	Referencia del Contrato	Estado Contrato	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado
CO1.BDOS.7896194	CO1.PCCNTR.7713290	CPS-039-2025	Activo	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS QUE ADELANTA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ.	Prestación de servicios	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	04/01/2025	Paula Andrea Rodríguez Medina

4. Apoyar la verificación técnica, económica y jurídica de la documentación presentada por los oferentes en cada uno de los procesos contractuales que se adelanten en la entidad.

Se efectuó un análisis jurídico de la documentación presentada por los oferentes. Este proceso de verificación, evidenciando en los documentos allegados y el certificado emitido

por el profesional universitario, aseguró que cada propuesta cumpliera con los requisitos establecidos y que la selección se realizara de manera objetiva y transparente.

5. Todas las demás que la Personería Municipal determine en cumplimiento del objeto contratado.

En concordancia con las directrices de la Personería Municipal, se atendieron todas las obligaciones complementarias mediante la revisión detallada y la elaboración de la minuta, las cuales se integraron de forma coherente al proceso de contratación directa, permitiendo un soporte integral en el cumplimiento del objeto contractual.

6. Apoyar la Personera Municipal y/o sus delegados en el desarrollo de la etapa precontractual, contractual y postcontractual en los procesos que adelante la Personería para la adquisición de sus bienes y servicios a través de la plataforma SECOP II.

Una vez verificados y documentados todos los aspectos del proceso, se procedió a cargar el proceso en la plataforma SECOP II. Esta acción incluyó la correcta digitalización y organización de la información contenida en la minuta y en los documentos contractuales, lo cual facilitó la formalización del proceso y aseguró su trazabilidad y transparencia en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

7. Revisar, tramitar el proceso de cierre de los procesos contractuales en la plataforma SECOP II.

Esta obligación no fue requerida por parte del supervisor del contrato para este periodo.

8. Las demás que le sean asignadas relacionadas con el objeto contractual.

Mediante la revisión de documentos contractuales, la elaboración de una minuta detallada y la carga sistemática del proceso en la plataforma SECOP II, se ha asegurado el cumplimiento integral de todas las obligaciones asignadas. Estas acciones han permitido dar respuesta a los requerimientos de la Personería Municipal de Tocancipá, demostrando transparencia, eficiencia y apego a la normatividad en el proceso de contratación directa.

Cordialmente,



ZULY CARINA DELGADO LOPEZ
C.C. 1.019.096.491 expedida en Bogotá D.C.